

INFORME SOBRE ALGUNOS PROBLEMAS ACTUALES DE LA REAL ACADEMIA DE CIENCIAS MORALES Y POLÍTICAS Y POSIBLES PROYECTOS PARA SU PLANTEAMIENTO Y SOLUCIÓN

22 de enero de 1991

1. HOMENAJE AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE HONOR, DON LUIS DíEZ DEL CORRAL

La Academia acordó en su reunión del día 8 de enero la constitución de una Comisión encargada de programar el acto en el que se tributaría el merecido homenaje a su Presidente durante tantos años y cuya gestión mereció el elogio de todos los Académicos integrantes de la Corporación, según consta en el acta aprobada tras de la celebración de las elecciones para la nueva Directiva de la Academia.

Esa Comisión de homenaje quedó constituida por los Excmos. Sres. D. Antonio Truyol Serra, D. José María Areilza, D. José Angel Sánchez Asiaín y D. Salustiano del Campo, que darán cuenta a la Academia de sus propuestas para su consideración y aprobación definitiva por el Pleno.

2. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE LA ACADEMIA

El artículo 79 del Reglamento de la Academia dispone que: «Se procurará orientar el trabajo corporativo por medio de un tema que ofrezca facetas de interés para las distintas secciones y que será propuesto por votación de la Academia al terminar cada curso académico, para ser desarrollado a lo largo del siguiente.»

Las ventajas de esa disposición para la Academia de Ciencias Morales y Políticas son evidentes, pues la existencia de una convivencia de destacados especialistas en los distintos campos de su competencia permite realizar un tratamiento interdisciplinario que posibilita el enriquecimiento del análisis y una valoración ponderada de los temas elegidos y debatidos.

El objetivo de cumplir, si fuera posible, con lo que prescribe el artículo de nuestro Reglamento aconsejaría deliberar sobre su elección para el curso 1991-92 mediante la propuesta que, al efecto, realice la Comisión permanente de temas para la discusión de la Academia prevista en el artículo 14 del Reglamento. La composición de esa Comisión permanente podría quedar integrada en el curso 1990-91 por un representante de cada una de las Secciones de la forma siguiente:

Sección de Ciencias Filosóficas: Excmo. Sr. D. José Luis Pinillos Díaz.

Sección de Ciencias Políticas y Jurídicas: Excmo. Sr. D. Jesús Fueyo Álvarez.

Sección de Ciencias Sociales: Excmo. Sr. D. Laureano López Rodó.

Sección de Ciencias Económicas: Excmo. Sr. D. Juan Velarde Fuertes.

Con el fin de completar los siete miembros que deben integrar esa Comisión según el Reglamento, podrían formar parte también de la misma el Vicepresidente, Excmo. Sr. D. Antonio Truyol Serra; el Secretario de la Academia, Excmo. Sr. D. Salustiano del Campo Urbano, y el Censor, Excmo. Sr. D. Mariano Yela Granizo.

La propuesta final de los posibles temas de discusión se formularía y podría discutirse por cada Sección, actuando de Ponente en cada Sección el Académico designado para formar parte de la Comisión permanente de temas.

Sería conveniente que la Academia deliberase sobre la propuesta final alcanzada por la Comisión Permanente de temas antes de finalizar el curso 1990-91.

En el caso de que no se llegara a la elección de un solo tema de discusión común a las distintas Secciones, cada una de las que integran la Academia podría proponer aquella materia sobre la que versarían las intervenciones correspondientes de los Académicos.

Con el fin de enriquecer las discusiones de los temas elegidos para las deliberaciones de la Academia, sería conveniente que las Secciones pudieran invitar a aquellas personalidades que juzguen oportuno y que hayan sobresalido por sus trabajos y conocimientos en el desarrollo de la materia para la que se las convoque.

Las sesiones ordinarias podrán contar con las presencias a que autorizan los Estatutos y Reglamento. En el caso de que se considere conveniente, las sesiones tendrían lugar en Junta Pública, con el fin de contribuir al propósito expresado en el artículo 2.º, apartado *d*), del Reglamento («atraer la atención general sobre las cuestiones que incumben a la Corporación»).

Sin perjuicio de orientar desde el próximo curso académico los trabajos de la Corporación en esa dirección, parece conveniente que en el curso actual (1990-91) parte, al menos, de las actividades de la Academia se programen en ese sentido, a cuyo efecto se propone que las intervenciones inmediatas de la Sección de Ciencias Económicas se dediquen al estudio de los problemas actuales del sistema financiero según el programa que elaborará oportunamente dicha Sección de Economía. Por otra parte, las sesiones del mes de mayo podrían dedicarse al estudio de la doctrina social de la Iglesia, en razón a su importancia y actualidad por el centenario de la *Rerum Novarum* y la publicación de una nueva encíclica anunciada por Su Santidad. Con el fin de juzgar la oportunidad de la celebración de esa sesión y programar su mejor organización se propone que sea el Académico Eminentísimo y Excmo. Sr. D. Marcelo González Martín quien exponga a la Academia la conveniencia o no de su celebración y su consejo sobre la posible organización del curso.

Las restantes sesiones del Curso 1990-91 ajustarían su programación a las intervenciones comprometidas de los señores Académicos.

Teniendo en cuenta las propuestas anteriores y tras decidir sobre ellas, el Secretario de la Academia fijaría el calendario definitivo del curso actual 1990-91.

En cada curso académico la Corporación celebra las oportunas *sesiones públicas* sobre las materias y las intervenciones propuestas por la Comisión de temas y decididas, finalmente, por el Pleno de la Academia. Para el curso 1991-92 las sesiones públicas podrían fijarse en el mes de junio de 1991.

El acto de apertura del curso académico, previsto en el artículo 72 del Reglamento, tendrá carácter de Junta Pública. La Academia designará el miembro de la Corporación a quien corresponda el discurso de Apertura. Su texto podría imprimirse y repartirse a los asistentes. La designación del Académico que pronunciará el discurso de apertura correrá a cargo del Pleno de la Academia, a propuesta de la Comisión de Gobierno.

La Academia podrá organizar en cada curso académico los *cursos y seminarios* previstos en el artículo 2.º, apartado 1), del Reglamento. En el curso académico 1991-1992 sería conveniente que se celebrara, al menos, un curso sobre el tema propuesto por la Comisión permanente de temas con aprobación del Pleno de la Academia. Los cursos o seminarios que la Academia acuerde celebrar tendrían lugar en la sede de la Academia, aunque para su organización pueda contarse con la colaboración de otras entidades públicas o privadas.

La Academia podrá organizar cursos y seminarios fuera de Madrid en relación con los Académicos correspondientes que residan en las comunidades autónomas o localidades en las que sus actividades tengan lugar y contando con la colaboración que puedan ofrecer las entidades públicas o privadas que en ellas desarrollen sus funciones.

3. COMISIÓN DE ESTATUTOS Y REGLAMENTO

Con el fin de adecuar, en lo que se considere conveniente, los Estatutos y el Reglamento de la Academia, parece aconsejable constituir una Comisión especial, tal y como las previstas en el artículo 15 del Reglamento. Esa Comisión especial estará integrada por los siguientes Académicos: Excmo. Sr. D. Laureano López Rodó, que actuará como Ponente, y los Excmos. Sres. D. Juan Velarde Fuertes, D. Jesús González Pérez, D. Fernando Garrido Falla y D. Juan Vallet de Goytisolo. Formarán parte, asimismo, de esa Comisión el Secretario de la Academia y, como establecen los Estatutos y Reglamento, el Censor.

La Comisión elaboraría un informe, a partir de la propuesta del Ponente, sobre el que deliberará la Comisión. El contenido de la propuesta y de las deliberaciones de la Comisión serían sometidos al conocimiento y decisión final de la Academia antes de iniciarse el curso 1991-92.

4. DECISIONES SOBRE ACADÉMICOS DE NÚMERO, CORRESPONDIENTES Y ACADÉMICOS DE HONOR

La Academia se compone en la actualidad de 40 Académicos Numerarios. Las cuatro nuevas plazas en que se ha ampliado el número de Académicos Numerarios se han adjudicado, por acuerdo de la Corporación del pasado día 22, a cada una de las cuatro Secciones que integran la Academia, a razón de una por Sección. Su provisión se ajustará, en todo caso, a las normas que establecen los Estatutos (capítulo II) y al Reglamento (capítulo IV, Sección 1.^a) de la Academia.

El número de Académicos correspondientes españoles es el que indica el artículo 2.º de los Estatutos (30), cuya elección tendrá lugar según previene el Reglamento (artículo 49). El elevado número de vacantes hoy existentes parece aconsejar su provisión, teniendo en cuenta que en su designación, además de lo prevenido en el artículo 49, su mejor distribución entre las distintas provincias o comunidades autónomas españolas.

Los Académicos correspondientes extranjeros, a los que se refieren los artículos 2.º de los Estatutos y 50 del Reglamento, continuarían cumpliendo tanto en su número como en su designación lo que establece el artículo 50 del Reglamento.

Sería conveniente que la Comisión Permanente de Gobierno elevara al Pleno de la Academia un informe sobre la situación actual de los Académicos correspondientes españoles y extranjeros y sobre la convivencia y posibles criterios para orientar la cobertura de las plazas vacantes antes de la finalización del actual curso académico. El Pleno de la Academia deliberaría y decidiría sobre las propuestas de ese informe antes del comienzo del curso académico 1991-92.

Los Académicos Honorarios constituyen una categoría excepcional reservada a personalidades extranjeras (artículo 51 del Reglamento) que ha sido poco utilizada hasta hoy. Es éste un comportamiento que quizá conviniese alterar, conservando el espíritu rigurosamente selectivo que establece el artículo 51. Toda vez que ese nombramiento debe recaer sobre personalidades excepcionales cuyo trámite del nombramiento es laborioso, convendría elegir la personalidad o personalidades que incorporar el próximo curso a nuestra Academia. A tal efecto, la Comisión de Gobierno propondrá al Pleno de la Academia, antes de finalizar el curso 1990-91, el nombre o nombres de aquellas personalidades entre las que pudiera elegirse las que fueran, finalmente, designada o designadas.

5. EDIFICIO Y OBRAS

La Academia ocupa, en la actualidad, una *parte* del la histórica casa de los Lujanes por concesiones realizadas por el Gobierno en Reales Ordenes de 20 de Abril de 1866, 9 de enero de 1894 y Orden Ministerial de 18 de agosto de 1967, expedida por la Subsecretaría de Educación y Ciencia. Esas disposiciones atribuyen a la Academia la *totalidad* del local de dicha casa y torre de los Lujanes. Tres son los problemas que plantea la utilización del edificio actual de la Academia: jurídico el primero, técnicos los otros dos:

A) La disponibilidad *parcial* del edificio. Pese a que la casa y torre de los Lujanes fue cedida en su totalidad para la Academia, es lo cierto que la Sociedad Económica Matritense viene ocupando una parte importante del edificio, lo que confunde su destino e impide la utilización de una planta que podría tener, por sus características y por su acceso, un destino fundamental para la Academia (sala de lectura de la biblioteca, sala de reuniones, celebración de seminarios o conferencias). Esa ocupación está, en cualquier caso, en contra de lo establecido en las disposiciones de cesión del edificio por el Gobierno a la Academia de Ciencias Morales y Políticas. Adoptar una actitud firme sobre este problema reclama contar con un dictamen jurídico sobre nuestros derechos y con la posterior decisión de ejercitarlos o no. Se propone que, a estos efectos, se nombre una Comisión especial integrada por el Excmo. Sr. D. Jesús González Pérez, como Ponente, y por los Excmos. Sres. D. Fernando Garrido Falla y D. Juan Vallet de Goytisolo, que elabore un dictamen sobre los fundamentos jurídicos de nuestro derecho a la ocupación total del edificio y, si este dictamen fuera positivo, sobre la manera de ejercitar ese derecho.

B) El segundo problema del edificio es el que plantea la realización de las obras de reforma. La necesidad de alterar el acceso actual al edificio, mejorando su escalera impropia y el lamentable estado en que quedó el patio tras de las obras anteriores, han motivado reiteradas peticiones de ayuda al Ministerio de Educación y Ciencia. Gracias a la tenacidad y empeño del equipo anterior de gobierno de la Academia, se han podido lograr unos medios financieros importantes (150 millones

de pesetas, hoy adjudicados) y la realización de un proyecto de obra por parte de dos arquitectos del Ministerio de Educación y Ciencia. El proyecto diseñado se objetó porque su dudoso gusto no se adaptaba a mínimas exigencias estéticas. Acertar en un proyecto de esta naturaleza parece fundamental con el fin de que la Academia consiga un objetivo largo tiempo buscado. Con este propósito, la Academia debería contar con el oportuno informe técnico a partir del que la Junta de Gobierno, primero, y el Pleno de la Academia, después, decidirían sobre el proyecto final que deba ejecutarse.

El proyecto de reforma del edificio plantea también los problemas importantes del tiempo de su duración y la necesidad de contar, previamente, con el lugar donde deberían realizarse las actividades de la Academia durante el período que las obras impidan la utilización de su propio edificio. Sobre este punto, en cuanto esté aprobado el proyecto definitivo de las obras, la Comisión Permanente de Gobierno presentaría en el plazo más breve posible un informe, indicando el local donde podrían discurrir los trabajos de la Academia mientras duren las obras en la torre y casa de los Lujanes.

C) El aprovechamiento de la superficie del edificio, hoy disponible, plantea problemas no fáciles de resolver. Gran parte de la superficie del edificio, hoy subutilizada, proviene de las obras de saneamiento del mismo, con claro peligro de ruina hace unos años y que se efectuaron con el fin de corregir esa situación. Dadas las severas limitaciones impuestas por el presupuesto disponible, las obras fueron realizadas, más con la idea de impedir el grave deterioro que de permitir su mejor utilización. El hecho es que hoy se dispone de un espacio no utilizado al que convendría asignar un destino. Una utilización parcial de ese material disponible ha sido la colocación de estantes para material de archivo y biblioteca, pero ese servicio tiene sus limitaciones pues se carece de información fiable sobre la resistencia de las plantas ante la sobrecarga de libros y papel. Por todo ello parece necesario solicitar un dictamen técnico a este respecto. Tras disponer de ese dictamen técnico, la Comisión de Gobierno de la Academia deliberaría sobre la solución del problema del destino del espacio disponible y presentaría sus decisiones al Pleno de la Academia para su confirmación o rectificación correspondiente.

6. BIBLIOTECA

El Reglamento de la Academia destaca el importante papel que debe desempeñar la biblioteca, cuyo acrecentamiento y mejora debe constituir un fin permanente y expresivo, además, de la propia vitalidad de la Corporación. La atención a la biblioteca ha constituido, además, un quehacer permanente de los Académicos a lo largo de la historia de la Academia de Ciencias Morales y Políticas. El trabajo histórico de Colmeiro, los valiosos legados de varios Académicos y la reciente donación de la biblioteca de Francisco Elías de Tejada y Spínola por su viuda, Gabriela Percopo, gracias a la iniciativa del Académico Excmo. Sr. D. Fernando González de la Mora, han permitido

reunir un fondo importante de obras. Tres son los problemas básicos a los que se enfrenta la Biblioteca de la Corporación:

A) La disponibilidad de unos índices que permitan su utilización (informatización de la biblioteca) y la elaboración y edición de un catálogo de la misma que orienten a sus posibles usuarios.

B) La utilización por el público universitario interesado en la propia Academia, para lo que no se dispone de una sala de lectura que lo permita.

C) La disponibilidad de fondos económicos suficientes que permitan realizar un conjunto de compras estratégicas que aumenten el valor y la cobertura de las obras disponibles en la biblioteca.

Con objeto de solucionar esos tres problemas, parece necesario constituir una Comisión especial que, bajo la dirección del bibliotecario, Excmo. Sr. D. Gonzalo Fernández de la Mora, esté integrada por los Académicos Excmos. Sres. Don Manuel Alonso Olea, D. Juan Velarde Fuertes, D. Ramón Salas Larrazábal. Formará parte, asimismo, de esa Comisión el Vicepresidente de la Academia, Excmo. Sr. D. Antonio Truyol Serra. El trabajo de la Comisión podría concluir en un informe en el que se estudiaran las posibles soluciones a los problemas antes planteados, estimándose el coste aproximado en que deberá incurrirse con el fin de buscar la financiación necesaria, bien por vía presupuestaria o intentando el patrocinio de entidades privadas.

7. PUBLICACIONES DE LA ACADEMIA

Los Estatutos (artículos 40 y 41) y el Reglamento (artículos 2.º y 5.º) de la Academia se refieren a las obras y publicaciones de la Academia, diferenciando cinco tipos diferentes: *a)* Los discursos, memorias y disertaciones. *b)* Los dictámenes, estudios y trabajos dirigidos por la Corporación como tal a los organismos públicos o culturales o entidades extranjeras o internacionales. *c)* La edición de obras o documentos de interés, especialmente los que estén inéditos o constituyan rarezas bibliográficas. *d)* La edición de una revista que sea órgano permanente de difusión de la labor de la Academia. *e)* Las obras premiadas en los concursos de la Academia.

De esos cinco grupos de publicaciones, la Academia ha venido editando, hasta ahora, los comprendidos en el apartado *a)* y ha publicado, asimismo, en forma de anales, las intervenciones de los académicos en las sesiones ordinarias, con un retraso notable respecto de la fecha de su elaboración. Por otra parte, la distribución de los discursos y los anales es manifiestamente mejorable, lo que debería intentarse con el fin de difundir el quehacer de la Academia entre el público.

Cualquier intento de revitalizar el quehacer de la Academia a este respecto obliga a definir un programa de sus publicaciones.

Ese programa debería elaborarse por la Comisión permanente prevista en el artículo 14 del Reglamento. Se propone que la Comisión permanente de publicaciones se integre por los siguientes Académicos, a partir de este curso 1990-91: Excmo. Sr. D. Juan Velarde Fuertes, que podría actuar como Ponente, y por los Excmos. Sres. D. Olegario Fernández Cardedal (de la Sección de Ciencias Filosóficas), D. Antonio Truyol Serra (de la Sección de Ciencias Jurídicas), D. Manuel Alonso Olea (de la Sección de Ciencias Sociales) y por el Secretario de la Academia. El Censor se incorporará a las deliberaciones de la Comisión según prescriben los Estatutos y Reglamentos de la Academia.

Los extremos sobre los que debería informar al Pleno de la Academia la citada Comisión serían todos aquellos que sus componentes consideren oportunos y entre ellos:

a') La posible normalización en la edición de los discursos de ingreso por los Académicos y propuesta para su distribución por editoras privadas.

b') La conveniencia de editar puntual y periódicamente en varios números de *Anales* las intervenciones de los Académicos en las distintas sesiones ordinarias y las intervenciones en las sesiones públicas de aquellas personalidades que hubieran sido invitadas.

c') Considerar la oportunidad de editar o reeditar las intervenciones, dictámenes e informes que forman parte de los fondos de la Academia, integrando una colección que cumpla con el propósito previsto en el apartado *c)* anterior, al que se refiere el artículo 2.º, apartado *f)*, del Reglamento.

d') La conveniencia de editar como Anuario de la Corporación un trabajo colectivo en el que cada una de las Secciones que integran la Academia realizase un repaso valorativo de las principales novedades y aportaciones contenidas en los distintos trabajos publicados para el mejor conocimiento de la situación española en los campos de las respectivas Secciones.

e') Valorar la situación actual que crea la regulación de los premios de la Academia, que se establece detalladamente en nuestros Estatutos y Reglamento y que parece ha dejado de tener actualidad por distintas causas y ante la que convendría adoptar una decisión.

El informe elaborado por la Comisión permanente de publicaciones debería estar disponible antes de finalizar el actual curso académico, con el fin de que el Pleno de la Academia decida sobre su contenido y pudiera definirse el programa de publicaciones de la Academia para el curso 1991-92.

8. CONOCIMIENTO PÚBLICO DE LA ACADEMIA Y RELACIONES CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

El desconocimiento público de las actividades de la Academia constituye una nota dominante en el momento actual. Falta hoy un documento informativo que ofrezca un breve historia de la Academia y sus funciones, que pudiera servir para ofrecer un mínimo conocimiento público de la misma.

Por otra parte, los medios de comunicación no se ocupan del quehacer académico. Este silencio, que puede ser conveniente para algunas actividades de la Academia, no lo es como sistema general porque impide la realización de una de las finalidades de la Corporación: atraer la atención general sobre las cuestiones culturales que la incumben y difundir socialmente su labor (artículos 2.º y 5.º del Reglamento).

Para adoptar una posición razonada al respecto y diseñar las actuaciones adecuadas podría constituirse una Comisión especial, de la que será Ponente el Académico Excmo. Sr. D. José Angel Sánchez Asiaín y de la que formarán parte los Académicos Excmos. Sres. D. Víctor García Hoz, D. José Luis Pinillos y D. Juan Velarde Fuertes. De dicha Comisión formarán parte, asimismo, el Secretario de la Academia y el Censor. La Comisión presentaría un informe sobre los extremos de su competencia antes del fin del curso actual 1990-91, con el propósito de que sea estudiado y decida sobre su propuesta el Pleno de la Academia.

9. RELACIONES CIENTÍFICAS Y CULTURALES

La Academia cuenta con una Comisión permanente de Relaciones Científicas y Culturales que debería elaborar un programa de actuaciones que permita lograr que esas relaciones sean fructíferas para las actividades de la Academia. Un campo importante de esas relaciones que convendría intensificar es el que se mantiene con las Academias latinoamericanas. Con el fin de conseguir esos propósitos se encomienda su realización a la Comisión permanente de Relaciones Científicas y Culturales, que podría quedar integrada para el curso actual por los siguientes Académicos: Excmo. Sr. D. Salustiano del Campo Urbano, que actuará como Ponente, y por los siguientes Académicos Excmos. Sres.: D. José Luis Pinillos Díaz, D. Antonio Truyol Serra y D. Fabián Estapé Rodríguez (un Académico por Sección, según indica el artículo 14 del Reglamento de la Academia).

10. HISTORIA DE LA ACADEMIA, DEL EDIFICIO ACTUAL CASA Y TORRE DE LOS LUJANES Y DE LOS ACADÉMICOS NOTABLES DE LA CORPORACIÓN

Desde su creación por Real Decreto de 30 de septiembre de 1857, la Academia de Ciencias Morales y Políticas ha ido pasando por un conjunto de interesantes incidencias históricas poco conocidas y que, en cualquier caso, deberían contemplarse

desde una perspectiva actual. El meritorio *Resumen histórico de la Academia de Ciencias Morales y Políticas*, realizado en 1906 por el Académico de Número y Secretario de la Corporación, Eduardo Sanz Escartín, contiene datos interesantes sobre la vida de la Corporación y un censo útil de sus actividades, realizados ambos con motivo de su cincuentenario, pero no cumple con el propósito de contar hoy la historia de la Academia por su evidente envejecimiento y, sobre todo, por la falta de una apreciación crítica de sus actividades. Datos útiles se contienen, asimismo, en la monografía editada por la Academia en 1958 con motivo de su primer centenario en 1957, pero su propósito no es, obviamente, realizar una valoración del quehacer de la Academia desde el 30 de septiembre de 1857 en que se crea y desde el acto de su inauguración oficial, presidido por el Marqués de Corvera, el 10 de diciembre de 1858. También existe una *Reseña histórica* que abarca el período de 1858-1958, publicada por la Academia en 1958, cuyo propósito no es el de realizar esa historia de la Academia, sino ofrecer un índice valioso, sin duda, de sus principales actividades en el siglo al que esa reseña se refiere. Por otra parte, no existe ni un *Resumen histórico* posterior a 1906 ni tampoco una *Reseña histórica* de sus actividades que abarque el período que va de 1958 hasta la actualidad.

Parece, pues, necesario cubrir ese vacío que presenta el conocimiento de las actividades de la Academia y valorarlas críticamente. Con este propósito sería conveniente estimular ese trabajo, hoy no disponible, para lo que debería contarse con una *Reseña histórica* que completase la etapa para la que no se dispone de ningún apoyo documental y que resuma las actividades de la Academia desde 1958 hasta la actualidad. Con el fin de diseñar esta demanda de la Academia sería de gran utilidad disponer de un informe que pudiera elaborarse por una Comisión compuesta por miembros de cada una de las Secciones de la Academia, en la que actuaría como Ponente el Vicepresidente, Excmo. Sr. D. Antonio Truyol Serra, y de la que formarían parte los Académicos Excmos. Sres. D. Olegario Fernández Cardedal (de la Sección de Ciencias Filosóficas), D. Manuel Alonso Olea (de la Sección de Ciencia Sociales) y D. Fabian Estapé Rodríguez (de la Sección de Ciencias Económicas). El propósito de esa Comisión sería elaborar un dictamen sobre la conveniencia y viabilidad de realizar esa historia de las actividades de la Academia y las posibles alternativas que podrían explorarse con ese propósito.

La Academia de Ciencias Morales y Políticas, tras residir inicialmente en la Casa de la Panadería por concesión de la Real Academia de la Historia, contó después con un local propio en la calle Concepción Jerónima, pasando a ocupar finalmente desde 1866, el edificio actual: la casa y torre de los Lujanes. Como afirmaba el Secretario que fue de la Corporación, Excmo. Sr. D. Eduardo Sanz Escartín en 1906, nuestro actual domicilio constituye «uno de los pocos edificios que se conservan en Madrid de traza y estructura arcaicas», sobre cuyo origen, diseño, destinos y evolución se sabe muy poco. Conocer esa estructura y evolución de la casa y torre de los Lujanes constituye una materia abierta a la curiosidad general que podría satisfacerse por la realización de un trabajo reciente de investigación que ha encontrado sus antecedentes (planos diversos de su estructura y acondicionamiento interno y exterior), con cuya

ayuda las obras de reforma que deben emprenderse contarían con una información interesante para inspirar y justificar su programación en la actualidad. La Academia podría solicitar del Excmo. Ayuntamiento de Madrid la edición de una obra que compendiasse esos destinos históricos de la casa y torre de los Lujanes y que podría publicarse con motivo de los actos asociados a la capitalidad cultural de Madrid que se celebrarán en 1992. Si la Academia considerase plausible esta iniciativa, podrían realizarse las gestiones conducentes a su realización de cuya viabilidad se informará a la Academia.

El conocimiento público de la Academia de Ciencias Morales y Políticas podría facilitarse mediante la realización de una obra colectiva que presentase las biografías de algunos de los Académicos más destacados que integran la larga y excepcional nómina de quienes han desempeñado las funciones en el largo plazo transcurrido desde su fundación. Se cuenta, a este respecto, con una interesante información procedente de los discursos conmemorativos que, en torno a destacadas personalidades de los Académicos, han realizado los propios Académicos de la Corporación. Para que esa idea pueda concretarse habría que seleccionar un primer grupo de aquellas personalidades que han formado parte de la Academia, contar después con los antecedentes que obran en la misma de sus biografías y aportaciones y encomendar a un Académico actual su integración para cumplir con ese propósito. Si el proyecto se considera conveniente por la Academia, se constituiría una Comisión especial para llevarlo adelante recabándose después el trabajo de los actuales Académicos de la Corporación en torno a la elaboración de esas biografías, que deberían tener una extensión y contenido normalizados, en que se destacaran fundamentalmente sus aportaciones al trabajo académico. Se propone, con este fin, que los componentes de cada Sección tuvieran encomendadas las biografías de los Académicos que guardasen mayor filiación con la especialidad de las Secciones y la del Académico elegido para articularlas. Con el fin de avanzar en este proyecto, la Comisión estaría constituida por los siguientes Académicos: Excmos. Sres. D. Mariano Yela Granizo (por la Sección de Ciencias Filosóficas), D. Gonzalo Fernández de la Mora (por la Sección de Ciencias Políticas y Jurídicas), D. Salustiano del Campo Urbano (por la Sección de Ciencias Sociales) y D. José Angel Sánchez Asiaín (por la Sección de Ciencias Económicas).

